

NORMATIVA DE EVALUACIÓN POR INCIDENCIAS: CRITERIOS DE PRIORIDAD DE ASIGNATURAS
EN CASO DE COINCIDENCIA DE EXÁMENES FINALES
(FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, UNIVERSIDAD DE GRANADA)

Aprobada por la Junta de Facultad en sesión de 17 de mayo de 2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 9 de la *Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada*¹ establece determinados supuestos por los que los estudiantes pueden solicitar la evaluación por incidencias en el caso de que no puedan concurrir a pruebas de evaluación fijadas por el Centro, de modo que se ha de fijar una fecha u hora alternativa. Entre estos supuestos está la coincidencia de fecha y hora de dos o más procedimientos de evaluación de asignaturas de distintos cursos o titulaciones.

Además, dispone que los centros, atendiendo a la especificidad de las titulaciones y a la coincidencia de pruebas finales de evaluación de asignaturas, podrán desarrollar lo establecido en esta normativa de la Universidad de Granada.

Teniendo en cuenta este marco normativo, se propone la aprobación de una normativa para determinar en qué asignatura el estudiante deberá solicitar la fecha alternativa para la realización de la prueba en caso de coincidencia. De este modo se establecen unos criterios objetivos y conocidos de antemano, evitándose posibles situaciones conflictivas, tanto para el estudiantado como para el profesorado. Los criterios se basan en primer lugar en el carácter de las asignaturas, luego en el curso y finalmente en el número de alumnos.

NORMATIVA

**NORMATIVA DE EVALUACIÓN POR INCIDENCIAS: CRITERIOS DE PRIORIDAD DE
ASIGNATURAS EN CASO DE COINCIDENCIA DE EXÁMENES FINALES
(FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, UNIVERSIDAD DE GRANADA)**

En desarrollo de lo establecido en el artículo 9 de la *Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada* se fijan los siguientes criterios de preferencia para las solicitudes de evaluación por incidencias debidas a la coincidencia en fecha y hora de dos o más pruebas finales fijadas por el Centro:

1º. En primer lugar, en caso de coincidencia entre una asignatura de carácter optativo y otra obligatoria o de formación básica, los estudiantes deberán solicitar la propuesta de fecha u hora alternativa para la asignatura optativa. Y en el caso de coincidencia entre una asignatura obligatoria y otra de formación básica, se deberá solicitar para la asignatura obligatoria.

2º. Si hubiese coincidencia entre asignaturas del mismo carácter, los estudiantes deberán solicitar la propuesta de fecha u hora alternativa para la asignatura de curso superior.

3º. Por último, en caso de coincidencia entre asignaturas del mismo carácter y curso, los estudiantes deberán solicitar la propuesta de fecha u hora alternativa para la asignatura con

¹ Aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 y modificada por los acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014; de 23 de junio de 2014; y de 26 de octubre de 2016; incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017.

menor número de alumnos, asesorándose para conocer este dato en la Secretaría de la Facultad.

Esta normativa se aplicará a todos los títulos de Grado de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada y entrará en vigor, una vez aprobada por la Junta de Centro, en el curso académico 2018-2019, debiendo publicarse en la página web de la Facultad.